

**Gobierno del Estado de Nuevo León**

**Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-19000-19-1068-2021

1068-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	110,193.7
Muestra Auditada	106,975.0
Representatividad de la Muestra	97.1%

Respecto de los 10,406,729.7 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2020, a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al estado de Nuevo León, que ascendieron a 110,193.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 106,975.0 miles de pesos, que significaron el 97.1% de los recursos asignados a dicho ente.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León (SIGENL), ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2020 en el Gobierno del Estado de Nuevo León, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>La SIGENL cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>Realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.</li> <li>Estableció una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>Estableció políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se identificaron áreas de oportunidad relativas a reforzar responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno e integridad por medio de las instancias correspondientes.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizó acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.</li> <li>Instituyó el proceso general de administración de riesgos que establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad fiscalizada.</li> <li>Estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</li> </ul>	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.</li> <li>Realizó acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No estableció controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su programa estratégico.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobó que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.</li> <li>Tiene líneas adecuadas de comunicación interna.</li> </ul>	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado a la SIGENL para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y siendo aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 87 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la SIGENL en un nivel de cumplimiento alto. Los resultados de la auditoría que se plasman en esta cédula corroboran la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno, por lo

que es razonable con las características del ente auditado y su marco jurídico aplicable. Es importante mantener una autoevaluación y mejora continua del sistema de control interno.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

### **Transferencia de los Recursos**

**2.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, en los diez meses del año de conformidad con el calendario publicado recursos por 110,193.7 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Nuevo León para el FISE del ejercicio fiscal 2020; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva específica que se contrató para tal fin por la SFTGENL, la cual, de forma previa, se informó a la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos, y en la cual se administraron exclusivamente dichos recursos junto con los rendimientos financieros que generaron. Asimismo, se comprobó que la SFTGENL no transfirió recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos.

**3.** La SFTGENL fungió como administrador y pagador de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, ya que realizó pagos por cuenta y orden de los ejecutores del fondo, por lo que no fue necesario que transfiriera los recursos del fondo a alguna cuenta bancaria de éstos.

### **Integración de la Información Financiera**

**4.** El Gobierno del Estado de Nuevo León, por medio de la SFTGENL, registró los ingresos y egresos del FISE del ejercicio fiscal 2020 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas; además, dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, con la verificación de 61 comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría (24 de septiembre de 2021).

**5.** El Gobierno del Estado de Nuevo León dispone de un manual de contabilidad y se comprobó que efectuó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones que realizó con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, conforme a los

momentos contables, clasificación de programas y fuentes de financiamiento, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### Destino de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió recursos por 110,193.7 miles de pesos para ejercerse en el FISE del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 1,096.5 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 111,290.2 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2021, generó rendimientos financieros por 31.8 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021, fue de 111,322.0 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020, comprometió 110,193.7 miles de pesos y pagó 95,534.6 miles de pesos, lo que representó el 99.0% y el 85.8% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021, registró pagos por un total de 106,975.1 miles de pesos, lo que representó el 96.1% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2020  
( Miles de Pesos )

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
<b>Comprometidos y pagados</b>		<b>Comprometido</b>	<b>Pagado</b>	<b>Pagado</b>	<b>% del disponible</b>		
<b>Recursos aplicados a los objetivos del fondo</b>							
Urbanización	4	37,651.8	27,043.2	37,560.4	33.8*		
Infraestructura del Sector Salud	4	71,730.0	67,679.5	68,602.8	61.6		
Gastos Indirectos	1	811.9	811.9	811.8	0.7		
<b>Totales (A)</b>	<b>9</b>	<b>110,193.7</b>	<b>95,534.6</b>	<b>106,975.0</b>	<b>96.1</b>		
<b>No comprometidos o no pagados</b>		<b>No comprometido</b>	<b>No pagado</b>	<b>No pagado</b>	<b>% del disponible</b>	<b>Reintegrados a la TESOFE</b>	<b>Por reintegrar a la TESOFE</b>
Rendimientos financieros 2020		1,096.5	1,096.5	1,096.5	1.0	1,096.5	0.0
Rendimientos generados de enero a marzo de 2021		0.00	0.00	31.8	0.1	31.8	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.00	14,659.1	3,218.7	2.8*	3,218.7	0.0
<b>Totales (B)</b>		<b>1,096.5</b>	<b>15,755.6</b>	<b>4,347.0</b>	<b>3.9</b>	<b>4,347.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Disponible (A + B)</b>		<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>% del disponible</b>		
<b>Disponible (A + B)</b>		<b>111,290.2</b>	<b>111,290.2</b>	<b>111,322.0</b>	<b>100.0</b>		

Nota.-\* Los porcentajes se ajustaron para respetar los porcentajes totales.

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Gobierno del Estado de Nuevo León.

De lo anterior, se determinó que existieron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020, por 1,096.5 miles de pesos, recursos comprometidos no pagados por 3,218.7 miles de pesos y rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2021 por 31.8 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

7. El Gobierno del Estado de Nuevo León, de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, destinó 36,737.7 miles de pesos para el pago de cuatro obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y 69,425.5 miles de pesos para el pago de las obras que beneficiaron a la población en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que para el presente caso sólo fue muy bajo; asimismo, se constató que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
(Miles de pesos)

Criterio de Inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	4	36,737.7	33.0
Inversión en los municipios con los dos grados de rezago social más altos	4	69,425.5	62.4
<b>Totales</b>	<b>8</b>	<b>106,163.2</b>	<b>95.4</b>

FUENTE: Expedientes de obra del FISE 2020 del Gobierno del Estado de Nuevo León, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Censo de Población y Vivienda 2010, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

De lo anterior, se concluyó que el Gobierno del Estado de Nuevo León invirtió 36,737.7 miles de pesos del FISE para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 33.0% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas.

8. El Gobierno del Estado de Nuevo León destinó 811.8 miles de pesos en el rubro de gastos indirectos, que representan el 0.7% del total de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, por lo que no excedió el 3.0% del límite establecido para dicho rubro en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados para “Estudios y proyectos ejecutivos de ingenierías para pavimentación de diversas calles de la colonia Alianza Real”, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

### Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

9. El Gobierno del Estado de Nuevo León, por medio de la SIGENL, adjudicó ocho obras públicas y un servicio relacionado con la obra, pagados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con la normativa aplicable; cuatro se adjudicaron por el procedimiento de convocatoria pública y cinco por adjudicación directa, sin exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, las obras estuvieron

amparadas en contratos debidamente formalizados y se entregaron las garantías correspondientes; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, y no se ubicaron en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación.

**10.** Se realizó la verificación física a una muestra de cinco obras públicas donde se ejercieron recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por un importe de 44,560.7 miles de pesos, que representan el 42.0% del total de recursos por 106,163.2 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, de las cuales se comprobó que el Gobierno del Estado de Nuevo León, por medio de la SIGENL, ejecutó dichas obras conforme a los plazos contratados, y que las obras se encuentran concluidas y en operación; asimismo, se verificó que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados.

**11.** Se realizó la verificación física a la obra pública denominada “Sustitución por obra nueva y equipamiento del proyecto hospital general de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, 6ta etapa, (reconversión covid-19 obras exteriores)” con número de contrato 20-0710, pagada con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por un importe total de 7,000.3 miles de pesos, donde se detectó que el concepto “Suministro y colocación de sistema de riego para jardinería en exteriores de hospital” no estaba funcionando, lo que provocó que el pasto colocado como parte de la obra se deteriorara, se encontrara en mal estado y en algunas zonas totalmente seco, por lo que se determinó un monto observado de 2,035.2 miles de pesos (incluye IVA) pagados con recursos FISE 2020, ya que el Gobierno del Estado de Nuevo León no estableció las medidas indispensables para que el responsable de ejecutar la obra, garantizara que ésta, una vez entregada, fuera funcional y segura a pesar de haberse formalizado el acta de entrega recepción entre la dependencia ejecutora (SIGENL) y la dependencia encargada de la operación (la Secretaría de Salud).

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
INFRAESTRUCTURA DETERIORADA Y CON FALTA DE OPERACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Clave	Descripción	Unidad de medida	Cantidad pagada	Monto	Monto con IVA
20	Suministro y colocación de sistema de riego para jardinería en exteriores de hospital.	PZA	1.0	490.0	568.4
30	Suministro de pasto San Agustín para jardín para jardín, y tierra negra, incluye: Acarreo de materiales y herramienta hasta lugar de utilización...	M2	4,501.9	796.6	924.0
40	Colocación de pasto San Agustín para jardín para jardín, sobre 20 cms de tierra negra, incluye: riego por un mes, suministro de materiales...	M2	4,501.9	391.4	454.0
310	Suministro de materiales e instalación de equipo de bomba ST 4" sumergible marca meyers o similar, incluye: Tubería, cableado, gabinete de control...	PZA	1.0	76.5	88.8
<b>Total</b>				<b>1,754.5</b>	<b>2,035.2</b>

FUENTE: Expediente técnico unitario de la obra pública ejecutada por la SIGENL con contrato número 20-0710 y su visita física.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DCAOP-0024/2022, del 17 de enero de 2022, proporcionó evidencia fotográfica, minutas y una tarjeta informativa de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, información donde consta la reparación del sistema de riego para jardinería en exteriores del hospital por un importe de 2,035,189.65 pesos, documentación que se analizó y se consideró suficiente y pertinente. Además, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativa de servidores públicos, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SI/AQ/ASF-20/001/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Con la revisión documental a la obra pública denominada “Sustitución por obra nueva y equipamiento del proyecto hospital general de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, 6ta etapa, (reconversión covid-19 obras exteriores)”, con número de contrato 20-07-010 pagada con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por un importe total de 7,000.3 miles de pesos, se detectó que la dependencia ejecutora no cuidó que el contratista realizara los trabajos acorde con el proyecto y las especificaciones aprobadas, ya que en cinco precios unitarios se incluyeron insumos no aplicados y trabajos no realizados por un importe de 343.3 miles de pesos (incluye IVA), en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipio de Nuevo León, artículo 48, fracción I, y del contrato de obra número 20-07-010, cláusula décima séptima, numeral 2, inciso a.

## INSUMOS NO APLICADOS Y TRABAJOS NO REALIZADOS

## CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Clave	Descripción	Monto determinado
20	Suministro y colocación de sistema de riego para jardinería en exteriores de hospital.	274.7
310	Suministro de materiales e instalación de equipo de bomba ST 4" sumergible marca meyers o similar, incluye: Tubería, cableado, gabinete de control...	10.2
380	Suministro y sembrado de árbol encino de 6" de tallo incluye: limpieza final, carga y acarreo, fuera de la obra de materiales producto de la instalación...	3.2
390	Suministro e instalación de piedra bola decorativa.	49.9
400	Suministro e instalación de piedra tezontle rojo.	5.3
<b>Total</b>		<b>343.3</b>

FUENTE: Expediente técnico unitario de la obra pública ejecutada por la SIGENL con contrato número 20-0710 y su visita física.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativa de servidores públicos, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SI/AQ/ASF-20/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente de aclarar los insumos no aplicados y los trabajos no realizados por un importe de 343.3 miles de pesos.

#### 2020-A-19000-19-1068-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 343,328.56 pesos (trescientos cuarenta y tres mil trescientos veintiocho pesos 56/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, ya que la dependencia ejecutora no cuidó que el contratista realizara los trabajos acorde con el proyecto y las especificaciones aprobadas en el contrato de obra número 20-07-010, formalizado con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, ya que en cinco precios unitarios se incluyeron insumos no aplicados y trabajos no realizados, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipio de Nuevo León, artículo 48, fracción I, y el contrato de obra número 20-07-010, cláusula décima séptima, numeral 2, inciso a.

**13.** El Gobierno del Estado de Nuevo León no realizó obras bajo la modalidad de administración directa con recursos del FISE durante el ejercicio fiscal 2020.

#### **Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

**14.** El Gobierno del Estado de Nuevo León no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 para adquisiciones, arrendamientos o servicios.

#### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**15.** El Gobierno del Estado de Nuevo León implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población en cuanto al ejercicio y aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

**16.** El Gobierno del Estado de Nuevo León remitió a la SHCP, a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal 2020, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, mediante el formato de gestión de proyectos, nivel financiero, y las metas de los indicadores de desempeño; asimismo, fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

**17.** El Gobierno de Estado de Nuevo León reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.



**18.** El Gobierno del Estado de Nuevo León envió a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020; asimismo, la información remitida es congruente y coincide con el monto reportado como pagado en los informes presentados, así como el número de proyectos reportados y autorizados.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 343,328.56 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 106,975.0 miles de pesos, que representó el 97.1% de los 110,193.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Nuevo León comprometió el 99.0% y pagó el 85.8% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021, pagó el 96.1% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, el Gobierno del Estado de Nuevo León cumplió la normativa aplicable, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

El Gobierno del Estado de Nuevo León cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del Estado de Nuevo León destinó el 33.0% de los recursos pagados a inversiones en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, y el 62.4% a inversiones en los municipios con los dos grados de rezago social más altos, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCAOP-0024/2022 del 17 de enero de 2022, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 12 se considera como no atendido.



Análisis 2-Feb-2022

Vol. 0380



122

EL GOBIERNO DEL  
NUEVO  
NUEVO LEÓN



Oficio No. DCAOP-0024/2022  
Asunto: Se remite información Acta 003/CP2020 Auditoría 1068-DS-GF.

Monterrey, N.L., a 17 de enero de 2022

**LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE.-**

119012022

En atención al Acta 003/CP2020, correspondiente a la auditoría 1068-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", mediante la cual se presentaron los Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivados de dicha auditoría y se solicita información y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observación; me permito remitir copia certificada del oficio DJ/00029/2022, anexos y 1-uno disco magnético tipo CD, así como Acta de Sitio levantada por personal de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en conjunto con personal del ente auditado.

Lo anterior en calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

**A T E N T A M E N T E,**  
**EL C. DIRECTOR DE CONTROL Y AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA**  
**DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**



**ING. LUIS REYES PULIDO**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL

C.c.p. Mtra. María Teresa Herrera Tello, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental  
C.c.p. L.C. Elena Ambrosio Rivera, Subdirectora de Auditoría de la Auditoría Superior de la Federación

LR/EG



www.nl.gob.mx / contraloria.mx 81.20.33.2418  
Torre Administrativa Pisos 20,21,22 y 23 Washington 2000 Ote Col. Obrera, Monterrey, NL, C.P.64010

@Contraloría\_nl\_gob



RECIBI  
21/ENE/22

1 leg.  
103

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León (SFTGENL) y la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León (SIGENL).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipio de Nuevo León, artículo 48, fracción I, y el contrato de obra número 20-07-010, cláusula décima séptima, numeral 2, inciso a

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.